

Siendo las 9:07 nueve horas con siete minutos del día 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 12 doce de agosto de 2020 dos mil veinte, en el inmueble sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2764 dos mil setecientos sesenta y cuatro de la calle Parque de las Estrellas, colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco relativa a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, IEPC-ARCO-005/2020, presentada por el C. [REDACTED].

LISTA DE ASISTENCIA

Guillermo Amado Alcaraz Cross	Titular del sujeto obligado y Presidente de este comité
Paúl Alejandro Sánchez Meza	Encargado de despacho del órgano de control interno
Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos	Secretaria del Comité de Transparencia.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), la Secretaria da cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria de la sesión, y el Presidente declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: el titular del sujeto obligado, Guillermo Amado Alcaraz Cross, en su carácter de Consejero Presidente, el encargado de despacho del Órgano de Control Interno, Paúl Alejandro Sánchez Meza, así como la Directora de la Unidad de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos.

2. Aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto, el Consejero Presidente puso a consideración el orden del día, y sin haber observaciones, se procedió a la votación para la respectiva aprobación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

3. Discusión y en su caso aprobación de la resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco relativa a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, IEPC-ARCO-005/2020, presentada por el C. [REDACTED].

La Secretaria hizo de conocimiento del Comité de Transparencia que en cumplimiento del artículo 88.1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOJ), el día 27 veintisiete de julio de 2020 dos mil veinte, se tuvo por recibida solicitud de acceso a la información, presentada por el C. [REDACTED] a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 04625520, mediante la cual solicitó lo siguiente:

“copia simple del oficio de mi baja administrativa definitiva dirigido al Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ), en los términos precisados de forma detallada en el escrito de petición (solicitud) que se adjunta.” (Sic)

En tanto que en el archivo adjunto, precisa:

“De conformidad a la fracción I) del artículo 13 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco SOLICITO copia simple del oficio de mi baja administrativa definitiva dirigido al Director del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCEJ).” (Sic)

Una vez analizados los documentos presentados, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, advirtió que la solicitud no debía ser considerada como "Solicitud de acceso a la Información", sino como una solicitud de "Derechos de

**Sesión Extraordinaria
Comité de Transparencia
13 de agosto de 2020**

acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO)”, en la modalidad de acceso, por lo cual se recondujo, con fundamento en los artículos 46.1, fracción I y 56.1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, se admitió la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, asignándole el número de expediente IEPC-ARCO-005/2020, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 53.1 y 58 de la LPDPPSOJ.


En virtud de lo anterior, se presenta en esta sesión un proyecto de resolución que declara procedente la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, en su modalidad de acceso. El Presidente puso a consideración de los presentes el proyecto de resolución, no manifestándose ninguna observación. Entonces, solicitó a la Secretaria que la sometiera a votación.


Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

Se informa que por ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales que tratar, y se da por concluida la sesión, siendo las 9:18 nueve horas con dieciocho minutos, del día 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte.


Comité de Transparencia

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Presidente del Comité


Paul Alejandro Sánchez Meza.
Integrante del Comité


Alma Fabiola del Rosario
Rosas Villalobos.
Secretaria del Comité

Eliminada información dentro de 3 renglones consistentes en nombre, fundamento legal: artículos 4.1, fracción V, 20 y 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada (LGPICR).